

01/06/25

1 de junio de 1850. El Duque de Ahumada dicta instrucciones para el servicio a caballo

Contenido

El 1 de junio de 1850, el organizador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, consciente de la importancia del conocimiento y dominio del caballo para que el jinete pudiera cumplir su misión, dictó una circular con las siguientes reglas para la instrucción:

- 1º Todo guardia civil de Caballería ha de saber de memoria la reseña de su caballo, sus propiedades, faltas de que adolece y clase de herraje que usa convenientemente.
- 2º Los subalternos, comandantes de sección, en sus revistas, harán a su presencia que los guardias corran su caballo y salten por alto y ancho, tomando las precauciones necesarias para evitar cualquier desgracia en los hombres o en los caballos.
- 3º Harán hacer la carga de la carabina y pistola a caballo y fuego con estas armas, para cerciorarse si los caballos están acostumbrados a él.
- 4º En sus visitas a la línea, aunque no haya más que una sola pareja, le harán ejecutar el manejo de sable y carabina a pie y a caballo para cerciorarse del estado de instrucción en que se encuentran.
- 5º Los comandantes de los escuadrones, compañías y secciones, y los jefes de los tercios, en sus revistas, pondrán especial cuidado en cerciorarse del cumplimiento de esta Circular.

El Grupo de Caballería de la Guardia Civil, única unidad montada de la Institución, garantiza el nivel de destreza a caballo mediante la implementación de un riguroso plan de instrucción anual que elabora la Agrupación de Reserva y Seguridad y que supone un auténtico reciclaje tanto para el caballo como para el jinete, incorporando y practicando cuantos procedimientos son necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas al grupo.

Instrucción de tiro a caballo con carabina Winchester (1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.